

# El Salvador proceso

informativo semanal

año 9  
número 362

noviembre 23  
1988

ISSN 0259-9864

centro universitario de documentación e información

- Declinación en derechos humanos
- Oportunas reformas electorales
- Acciones bélicas tras la tregua
- Voces populares frente a la OEA
- Balance de la Asamblea de la OEA
- Informe de la CIDH sobre El Salvador (I)

## Declinación en derechos humanos

Dos fenómenos caracterizan bastante bien la actual coyuntura política nacional: la estridencia de una nueva campaña electoral y el recrudecimiento de las violaciones a los derechos humanos. Sería un error tratar de establecer vínculos causales entre ambas cosas, incluso es un tanto aventurado sostener que las violaciones son parte de la política gubernamental. Pero lo que está fuera de toda discusión es que las fuerzas armadas salvadoreñas están profundamente involucradas en el interior de los derechos humanos, y que frente a ellas el gobierno se encuentra impotente o falto de voluntad para contenerlas, lo que resulta igualmente grave. Si no bastase un sólo informe digno de credibilidad, los hay cinco de los organismos internacionales más respetados que en lo anterior coinciden. Así, en términos de verdadera alarma, se han pronunciado los informes del relator especial de la ONU, el del Parlamento Europeo, la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, Amnistía Internacional y Americas Watch. A nivel interno lo mismo constata el organismo de monitoreo más serio y objetivo en esta materia, Tutela Legal del Arzobispado.

Un examen de cada uno de los informes aludidos revela el dramático incremento en estas violaciones ejecutadas por las fuerzas armadas, sin que en uno tan sólo de los casos apuntados se haya castigado debidamente a los oficiales responsables.

De toda esta tragedia en aumento, que despierta la alarma nacional e internacional, tan sólo las autoridades salvadoreñas parecen no inquietarse. Más preocupadas con defender su imagen, su reacción de indignada arrogancia se limita a caracterizar los delitos como hechos aislados, rechazando la imputación de sistematicidad en los mismos, desconociendo deliberadamente la frecuencia creciente con que se vienen dando. Por otro lado, pese a que se acepta la culpabilidad del ejército en los casos que se atenúa como aislados, en ninguno de ellos se procede, como antes señalado, a la justa condena y castigo de las autoridades responsables. Todavía peor, cuando la evidencia de la culpabilidad castrense es incuestionable, las autoridades constituidas dan inicio a incomprensibles e interminables investigaciones que, lejos de ilustrar el dictamen de todos los informes de derechos humanos referidos a la inoperancia del sistema policial y judicial, evocan uno verda-

deramente competente y adiestrado en encubrir y entorpecer la debida aplicación de la justicia.

Respecto del informe presentado en la XVIII Asamblea de la OEA, el gobierno de El Salvador hubo de pasar la vergüenza de que la comunidad hemisférica le viniese a decir en casa que muy mal defiende y poco respeta los derechos de sus ciudadanos. La respuesta de las autoridades salvadoreñas al mismo fue poco menos que indecorosa, señalándole fallas en imparcialidad y atribuyendo posteriormente los términos condenatorios a propaganda de desinformación. Con ello no sólo se menosprecia los sólidos instrumentos de verificación seguidos por estos organismos en la elaboración de sus informes sino que se sitúa el problema en el ámbito de las operaciones psicológicas de guerra que el gobierno mantiene contra el FMLN; una conducta que se suele observar con mucha mayor agresividad en contra de los organismos nacionales que denuncian las atrocidades del ejército. Por otra parte, no es poca la propaganda divulgada nacional o internacionalmente por el Ministerio de Cultura, la Comisión de Derechos Humanos gubernamental y el COPREFA, y tampoco es que sus funcionarios sean unos ineptos e incapaces al hacerla, es que simplemente no están del lado de la verdad.

Pero si no es correcto establecer vínculos de causalidad entre el incremento de las violaciones y la actual campaña electoral, tampoco pueden descuidarse las implicaciones concretas que ambos fenómenos reportan sobre el presunto proceso democratizador en marcha. Porque todas las reformas económicas y sociales y todas las rondas electorales que se ejecuten en nombre de la justicia y la libertad resultan pura hipocresía y ofrecimientos engañosos cuando lo primario y fundamental que es la vida se encuentra sistemáticamente irrespetado y en perenne amenaza.

El veredicto contenido en el informe del Relator especial de la ONU, al señalar la reversión de la tendencia observada en los últimos años confirmaría lo antes dicho, cuando lamenta que pese a que formalmente la política del gobierno sigue adhiriéndose al respeto a los derechos humanos, la situación de esos derechos en la práctica es muy diferente. Al parecer, pues, las expectativas que sobre la observancia de los derechos humanos alguna vez generó la llegada de Duarte al poder, comienzan a desvanecerse en la comunidad internacional, cuando comienzan a aparecer cada vez con mayor nitidez los horripilantes perfiles de la doctrina de la seguridad nacional. Así, no habría sido Duarte quien democratizó al país y a los militares, sino éstos quienes hicieron uso de aquél.

## Oportunas reformas electorales

El 19 de noviembre recién pasado quedó abierto formalmente el período de campaña electoral, según el artículo 30 del Decreto Legislativo 132, que la Asamblea aprobó el 11 de noviembre reformando diversos artículos del Código Electoral vigente.

La iniciativa de dicho decreto corrió formalmente a cargo de los diputados de ARENA, Sigifredo Ochoa, Luis Roberto Angulo y Raúl Somoza, aunque fuera suscitada materialmente, en buena medida, por las observaciones formuladas por el candidato de ARENA a la Vicepresidencia de la república, Ing. Francisco Merino López, cuando éste se desempeñaba como representante de su partido ante el Consejo Central de Elecciones (CCE).

Aun antes de que ARENA las formalizara por escrito, las reformas al Código Electoral fueron objeto de acaloradas discusiones en los corrillos políticos. Sus opositores aducían que, por intermedio de ellas, ARENA pretendía sentar las condiciones propicias para asegurarse fraudulentamente, a toda costa, el triunfo en las próximas elecciones presidenciales. Asimismo, las calificaban de extemporáneas, tomando en cuenta que el proceso político se encuentra virtualmente a las puertas de las elecciones; y de irresponsables y ligeras, habida cuenta de que el Código Electoral no tiene ni siquiera un año de haber sido aprobado oficialmente. Por su parte, ARENA aducía que las reformas devolverían al electorado la "plena confianza de que el proceso electoral será puro, limpio y honesto". De hecho, al justificar la necesidad de las reformas, el considerando II del Decreto 132 establece que "el marco legal que regula la materia electoral debe ser equilibrado y estable para garantizar la transparencia de los procesos electorales", mientras que el considerando III expresa que "las recientes experiencias en eventos electorales exigen reformas al

Código Electoral, que garanticen claridad e imparcialidad en su aplicación".

Más allá de las objeciones de "extemporaneidad" o de "inoportunidad" de las reformas, ha de admitirse que éstas, en conjunto, parecen propiciar la agilización del engranaje electoral, desde su fase de preparativos legales inmediatamente previos a la votación, hasta su fase de escrutinio y de ratificación de los funcionarios electos. Asimismo, las reformas parecen propiciar un funcionamiento administrativo más consensuado, pero a la vez también más ágil, del CCE; y, en general, una fiscalización interpartidaria más pluralista del proceso electoral. En tal sentido, debe reconocerse que, en sí mismas, ellas contribuyen en significativa medida al perfeccionamiento de los mecanismos formales del sistema electoral. Por lo demás, merece también una mención especial la atinada decisión de la Asamblea Legislativa de publicar en los medios de prensa el texto completo del Decreto y una justificación somera de cada una de las reformas.

En total, el Decreto consta de 47 reformas. Desde el punto de vista de la fiscalización interpartidaria de la pureza del sufragio, las más importantes están formuladas en los artículos 23, 25 y 26, los cuales modifican, respectivamente, los artículos 89, 93 y 97 del Código Electoral, relativos a la integración de las juntas electorales departamentales y municipales así como de las juntas receptoras de votos. En su tenor fundamental, las reformas amplían a cinco miembros propietarios y cinco suplentes el número de integrantes de dichas juntas, nombrados por el CCE a propuesta de los partidos políticos que inscriban candidatos y tengan representación en la Asamblea Legislativa. En caso de que los partidos representados en la Asamblea fuesen menos de cinco —como es el caso de la Asamblea actual— los miembros res-

tantes de las juntas "serán sorteados entre el número de partidos, que sin tener representación en la Asamblea Legislativa, estén inscritos para participar en la respectiva elección y que hayan presentado las correspondientes propuestas".

En caso de una segunda ronda electoral en las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, el artículo 26 del Decreto 132 estipula que las juntas receptoras de votos quedarán integradas por tres miembros propietarios y tres suplentes nombrados por el CCE, así: "un Miembro Propietario y un Suplente a propuesta de cada uno de los dos Partidos Políticos o Coaliciones contendientes y un tercer Miembro Propietario y un Suplente, nombrado por el Consejo".

En todos los casos, las diferentes juntas (receptoras de votos, municipales y departamentales) deberán nombrar un presidente y un secretario por sorteo. A efecto de agilizar la integración de las juntas, en los casos en que no hubiera propuestas de candidatos de los partidos para integrarlas, el CCE nombrará a las personas que estime convenientes.

Otro grupo importante de reformas se refiere a la operativización del escrutinio. El artículo 33 del Decreto (el cual reforma el art. 195 del Código) estipula que, al concluir la votación, las juntas receptoras, con la presencia de los vigilantes de los partidos, procederán en el mismo lugar de la votación a "abrir el depósito de los votos y a continuación a hacer la separación de las papeletas a favor de cada Partido Político o Coalición, de las papeletas nulas y las inutilizadas por cualquier causa, después de lo cual procederán de inmediato a contar los votos en favor de cada Partido Político o Coalición contendiente y concluida ésta levantarán un acta en el formulario correspondiente, en el cual se hará constar lo pertinente. Resolviéndose sobre la validez

de los votos emitidos". El meollo de esta reforma se encuentra en la facultad adjudicada a las juntas receptoras para decidir sobre la validez de los votos. Puesto que el artículo 35 del Decreto establece los criterios para determinar cuáles votos serán considerados válidos y cuáles nulos, dejando por fuera la categoría de votos impugnados, contemplada por el Código Electoral anteriormente, el Consejo se evitaría dilucidar, a nivel superior, sobre la validez de los votos emitidos en cada urna, evitando que se susciten situaciones como la del escrutinio de las elecciones pasadas de marzo. Con ello no sólo se agilizaría considerablemente el proceso de escrutinio, sino también, según la justificación de la Asamblea, se le garantizaría al electorado "que desde el organismo del Consejo Central de Elecciones iniciador del escrutinio quede claramente definida la validez de los votos sobre los cuales se respeta la soberana voluntad del pueblo".

Complementariamente a ello, el artículo 39 del Decreto (el cual reforma el inciso último del art. 201 del Código) obliga al CCE a iniciar el escrutinio final a más tardar dentro de las 48 horas de haberse cerrado la votación "y a finalizarlo con la prontitud posible... en todo caso, el Consejo deberá informar extraoficialmente por todos los medios posibles, los resultados electorales en la medida que éstos sean recibidos por cualquiera de las vías señaladas por este Código antes del inicio del escrutinio final". De esta suerte, no sólo se conmina al CCE a que agilice el escrutinio sino, además, se disponen mecanismos para que el electorado esté informado de la marcha del escrutinio aunque éste no haya finalizado. En cierto sentido, tal disposición es complementaria con el artículo 31 del Decreto, el cual favorece la difusión de los resultados que el desarrollo del escrutinio vaya arrojando, "evitando lapsos que se puedan pres-

tar a maniobras fraudulentas".

Un tercer grupo de reformas atañe a la reestructuración de las funciones administrativas del propio CCE. Básicamente, las modificaciones en esta línea apuntan a revertir las reformas que, a su vez, el PDC había introducido a la legislación electoral anterior y que quedaron plasmadas en el Código Electoral, orientadas a cierta concentración del poder administrativo en el presidente del CCE, hasta el momento designado por el PDC. Las reformas contenidas en el Decreto 132 introducen nuevamente el criterio de "unanimidad en todo lo administrativo", según el espíritu de la Ley Electoral Transitoria de 1984 y de la Ley Electoral de 1985 (que el PDC reformó posteriormente). Con dichas reformas, contenidas principalmente en los artículos del 12 al 16 del Decreto 132, se estaría propiciando "el equilibrio y el balance dentro del funcionamiento del Consejo Central de Elecciones, manteniéndose así la permanente negociación y respeto mutuo entre los consejales, garantizándose de esta manera un real interés en sus funciones para no caer en la concepción partidarista de mayorías transitorias, debido a negociaciones oportunistas". De importancia especial resultan los artículos 13 y 14. El artículo 13 estipula que si no se consigue unanimidad, los consejales procederán por mayoría a practicar el escrutinio definitivo de las elecciones (en este caso, la unanimidad, lejos de garantizar la pureza de un proceso electoral, podría entorpecerlo); el artículo 14, por su parte, establece que los consejales deberán firmar las credenciales de los funcionarios de elección popular dentro del término de ocho días, contados a partir de la fecha en que se declararon firmes los resultados de la elección. Si no lo hicieren así, bastará la declaratoria firme de los resultados para que los funcionarios electos puedan tomar

posesión de sus cargos. Como en el caso del artículo anterior, también el 14 propicia mecanismos para que el proceso electoral no se vea boicoteado de hecho por la oposición o reticencia de uno de los funcionarios del CCE. En la misma línea se sitúan las reformas contenidas en los artículos 44 y 45 del Decreto 132, orientadas a agilizar los procedimientos administrativos-financieros del CCE, en caso de que el presidente del organismo se ausentara o simplemente dispusiera boicotear ciertos gastos necesarios para el funcionamiento del CCE y del proceso electoral.

En el texto del Decreto hay otras reformas cuya racionalidad es más discutible y cuya intencionalidad política resulta más sospechosa, como las contenidas en los artículos 27 y 28, los cuales reforman los artículos 126 y 127 del Código Electoral, permitiendo que los partidos políticos que decidan coaligarse pacten el uso de símbolos único o el uso en forma independiente de los símbolos de cada partido, cuestión que suscitara en buena medida el enfrentamiento entre Duarte y la Asamblea legislativa que se dio en enero de 1985. En conjunto, sin embargo, puede afirmarse que las recientes reformas electorales aprobadas por los diputados de ARENA y del MAC, independientemente de los propósitos según los cuales han sido introducidas al Código Electoral, pueden contribuir al perfeccionamiento del proceso electoral. Por su parte, a diferencia del veto terminante que manifestó a las reformas al INCAFE recientemente aprobadas por ARENA, el presidente Duarte se ha mostrado bastante más abierto a las reformas electorales, según el criterio de que "lo más importante es que la ley sea el reflejo de la transparencia que el proceso electoral debe tener; y si las reformas se enmarcan en ello yo las respaldaré, pero si son para prostituir el proceso electoral, me veré obligado a no hacerlo".

## Acciones bélicas tras la tregua

En lo que respecta al panorama militar, la semana recién pasada se caracterizó por un relativo descenso del accionar bélico, al menos de aquél impulsado por las fuerzas guerrilleras La Comandancia General del FMLN anunció una tregua militar unilateral a realizarse entre el 13 y 18.11 pasados, con motivo de la reunión ordinaria de la Organización de Estados Americanos (OEA), en San Salvador. Pese a ello se registraron enfrentamientos y combates de encuentro en distintos puntos del país y voceros del ejército, que en su momento rechazó las sugerencias de decretar una medida correspondiente a la tregua rebelde, acusaron al FMLN de haber operativizado acciones ofensivas, entre ellas un hostigamiento en San Esteban Catarina, en San Vicente, violando así su propia tregua.

En este orden, radio Venceremos aseguró que entre el 14 y el 20.11, las fuerzas insurgentes ocasionaron a la Fuerza Armada (FA), un total de 115 bajas, la mayoría de ellas en acciones defensivas. Por su lado, COPREFA aseguró que entre el 11 y el 18.11, el ejército causó 22 muertos y 8 heridos al FMLN, decomisó 1,200 cartuchos, 19 fusiles, 3 armas cortas y 40 minas.

La FA, por su parte, ha continuado con sus esfuerzos ofensivos iniciados en la zona oriental del país (Proceso 361), en Chalatenango y en las áreas norte de los departamentos de La Libertad y San Salvador, donde al parecer tiene destacado el grueso de sus fuerzas élites. Sin embargo, hasta el momento, aparte de algunos decomisos y desmantelamiento de infraestructura rebelde, ninguna de esas operaciones parece haberse traducido en logros mayores o significativos para el ejército. En la zona oriental, por ejemplo, a 15 días de haberse inaugurado las operaciones y aún con la utilización de los denominados Comandos Monterrosa, los informes castrenses al respecto no parecen indicar mayores logros o avances favorables a la FA.

Los resultados de operaciones como ésta, impulsadas en las zonas más conflictivas del país, han solido ser bastante modestos hasta hoy. Ello no sólo por la capacidad real de los combatientes del FMLN para enfrentar al ejército y por la alta movilidad y flexibilidad

VIGILANCIA: El 17.11, representantes de 13 partidos políticos integraron en el Consejo Central de Elecciones (CCE) la Junta de Vigilancia que velará por la pureza del proceso electoral. El presidente del CCE, Ing. Ricardo Perdomo, indicó que la integración de la Junta, en la cual habrá un representante propietario y uno suplente por cada partido, "constituye algo muy importante. El Consejo, apegado a las leyes vigentes, inicia una serie de reuniones de trabajo con una amplia y plena participación de todos los partidos". Perdomo explicó que la Junta de Vigilancia desplegará funciones muy importantes y tendrá acceso a las actividades que desarrolla el CCE en materia electoral. "Todos queremos —subrayó— que haya un proceso electoral puro, transparente e imparcial, que permita que todos los partidos políticos, en igualdad de condiciones, puedan concurrir al evento electoral de 1989". Perdomo estuvo acompañado de los consejales de ARENA, Ing. Jorge Díaz y del PCN, Dr. Igor Rubio, así como del consejal suplente del PDC, Ing. German Flamenco, y del asesor jurídico del CCE, Dr. Atilio Castro. El mismo día, la Junta de Vigilancia realizó su primera reunión de trabajo.

**PARTIDOS:** El Ministro de Cultura, Sr. Roberto Viera, informó el 15.11 que diversos partidos políticos presentaron al secretario general de la OEA, Joao Baena Soares, una petición formal para que este organismo se pronuncie "en favor de una solución política y democrática del conflicto en nuestro país". Viera indicó que "estuvimos presentes PAISA, PPS, Liberación, PCN, PDC y solamente faltó Acción Democrática, que había confirmado su presencia en esta reunión, pero quedó plasmada nuestra petición de que se afirme de que es a través de los partidos políticos, que mediante elecciones libres y secretas el pueblo salvadoreño decida quién lo gobernará y no a través de vía armada o acciones terroristas, sean de izquierda o de derecha".

**MAC:** El secretario general del Consejo Central de Elecciones (CCE), Dr. Justo Abarca, informó que dicho organismo, después de estudiar la solicitud de MERECEN para reformar sus estatutos y constituirse formalmente en el Movimiento Auténtico Cristiano (MAC), decidió la noche del 16.11 aprobar tal petición. Al comentar el fallo favorable, el Lic. Julio Adolfo Rey Prendes, dirigente del MAC, señaló que "seremos los únicos que podremos lograr la concertación de las fuerzas políticas y un gobierno real como lo espera el pueblo".

que caracteriza a sus unidades; sino también por la ineffectividad de la tropa gubernamental a la hora de hacer frente a las tácticas irregulares de los rebeldes. De acuerdo a valoraciones de militares estadounidenses, el desmembramiento de los batallones de tropa regular en pequeñas patrullas ha hecho de estos operativos, operaciones para rastrear y esquivar a las unidades guerrilleras.

El FMLN, por su lado, a pocas horas de haber dado por concluida su tregua unilateral, realizó hostigamientos en las poblaciones de San Buenaventura, donde destruyó las oficinas de ANTEL, la alcaldía municipal y juzgado de paz, dejando pérdidas calculadas en 150 mil colones; Berlín, Mercedes Umaña, en Usulután y Suchitoto en Cuscatlán. Además, se reportó la voladura de un tren de FENADESAL, y el derribo de 5 torres del sistema primario de distribución eléctrica y 8 postes del sistema secundario en los departamentos de San Miguel y Usulután, dejando sin energía a toda la zona oriental. Más tarde, el 21.11 unidades guerrilleras hostigaron el puesto de la Defensa Civil en Metapán, en Santa Ana, destruyendo una gasolinera; y se reportaron enfrentamientos y emboscadas en áreas de San Gerardo, en San Miguel; Jiquilisco y otros puntos de las zonas norte y central del país.

Un día después, el 22.11, unidades rebeldes atacaron con fuego de fusilería y ametralladoras el puesto de la Defensa Civil en la población de Colón, La Libertad, y montaron una emboscada a efectivos del Regimiento de Caballería que salieron en refuerzo de la posición. Como resultado de la incursión fueron capturados 12 miembros de la Defensa Civil, que posteriormente quedaron en libertad, se liberaron 8 reos, entre ellos 5 soldados y se destruyeron parcialmente las instalaciones de ANTEL, la alcaldía municipal, el local de la Defensa Civil y una gasolinera.

De esta suerte, a 4 días de haberse concluido la tregua del FMLN, el accionar guerrillero parece haberse reactivado sin mayores dificultades pese al incremento de las movilizaciones castrenses y, además, parece mantener el ritmo que le ha venido caracterizando en los últimos meses.



## Voces populares frente a la OEA

Han sido numerosos los llamados formulados a través de los medios de comunicación y movilizaciones de calle, por las organizaciones populares a los delegados latinoamericanos en la XVIII Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) realizada en el país del 14 al 19.11. Coinciden todos en una demanda prioritaria y fundamental: que la OEA ejerza una presión político-diplomática sobre el gobierno salvadoreño, para que éste inicie un proceso de diálogo-negociación para poner, por esa vía, fin a la guerra. Tal petición es cualitativamente diferente de la petición en que ha insistido el canciller salvadoreño, Dr. Ricardo Acevedo Peralta, quien ha buscado a toda costa una "condena al terrorismo", entendiéndolo por tal, en lo que a El Salvador concierne, una condena a la lucha militar del FMLN; con lo cual las gestiones de la OEA —cualquier sea su intensidad y eficacia—, no buscarían encaminarse a un proceso real de distensión, y creación de un ambiente de reconciliación y concertación —que ha de ser el espíritu propio de un organismo como la OEA—, sino que representaría un esfuerzo más por marginar a su contrincante que, hasta hoy, en ocho años de guerra, ha mostrado ser demasiado fuerte como para que neciamente se insista en "marginarlo" a nivel exclusivamente formal, negándole su cualidad de fuerza nacional ineludible. Según el espíritu de los comunicados de las gremiales de trabajadores, campesinos y estudiantes, el camino hacia la paz es la búsqueda del diálogo y la concertación nacional.

En la prensa escrita han aparecido comunicados, dirigidos a los delegados de la OEA, provenientes de la UNTS, el Comité Permanente del Debate Nacional por la Paz (CPDN), Organización de la Mujer Salvadoreña por la Paz (ORMUSA), Movimiento Pan, Tierra, Trabajo y Libertad (MPTL), UNOC, CRIPDES, AGEUS y el FERS. En todos ellos se señala la gravedad del estado actual del país, ubicando los problemas nacionales principales en: 1. Sometimiento de la soberanía nacional al gobierno de los EUA, y la injerencia desmedida de éste en el sostenimiento de la guerra y las decisiones nacionales más importantes; 2. La grave situación de pobreza de las mayorías en el sector campesino y obrero; los gravísimos déficits y despreocupación en el financiamiento

**PROTOCOLO:** La XVIII Asamblea General de la OEA aprobó el 18.11 por unanimidad el Protocolo de San Salvador, que incorpora normas sobre derechos económicos, sociales y culturales a la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El Protocolo defiende "la estrecha relación que existe entre la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales y la de los derechos civiles y políticos, por cuanto las diferentes categorías de derechos constituyen en todo indisoluble".

**HOMILIA:** En su homilía dominical del 20.11, el Arzobispo de San Salvador, Mons. Arturo Rivera Damas elogió el desarrollo de la Marcha por la paz que el Comité Permanente del Debate Nacional organizó el 15.11 hacia la sede de la reunión de la OEA. El prelado indicó que "lo más positivo de la marcha ha sido precisamente su carácter pacífico y esto es motivo de gozo para quienes creemos en la posibilidad de impulsar la llegada de la paz mediante acciones no violentas". Por otra parte, Monseñor comentó también de modo favorable la tregua unilateral decretada por el FMLN mientras duró la reunión de la OEA, aunque deploró que tal cese de fuego sólo haya sido temporal y no definitivo, "naturalmente que acordado con el ejército, pues al seguir la guerra sigue la destrucción y la muerte".

GIRA: El candidato presidencial del PDC, Dr. Fidel Chávez Mena, quien realiza una gira por Bélgica, Italia, España, Francia y Alemania, se reunió el 17.11 en Bonn con el canciller alemán Helmut Kohl y los Ministros Hans Dietrich Genscher, del Exterior, y Hans Klein, de Cooperación Económica, así como con otros funcionarios del gobierno alemán. Chávez Mena señaló que, según las encuestas más recientes, el 54 por ciento de la ciudadanía salvadoreña aún no se ha decidido por un candidato, al tiempo que se mostró optimista sobre sus propias posibilidades, y aseguró que su partido ha superado las divisiones internas. "Nosotros —señaló— representamos la única opción democrática, legítima y viable. Tanto la extrema derecha como la izquierda, vinculada al FMLN, no representan ninguna alternativa democrática y ambas vendrían a retroceder el proceso, las reformas sociales y agudizar el conflicto armado en El Salvador, con graves repercusiones internacionales". En el mismo marco, Chávez Mena rechazó categóricamente cualquier eventual reanudación del diálogo con el FMLN si éste no depone previamente las armas. El candidato democristiano se hizo acompañar del viceministro de Comunicaciones, Gerardo Le Chevalier; del empresario Jorge Zablah, del dirigente de la Unión Comunal Salvadoreña (UCS), Arturo Magaña, y del banquero Edmundo Girón.

del sistema nacional de educación y salud pública; la escasez de vivienda —900 mil familias carecen de vivienda, según comunicado de la UNTS del 11.11—; 3. Tal estado de pobreza estructural agudizado por la guerra, y el deterioro económico que ésta conlleva, expresado en el crecimiento de la población refugiada y desplazada; y 4. Como constante remarcada, el preocupante problema de la represión gubernamental creciente, y el incremento generalizado de la violencia.

Ante esto, la UNTS ha dicho a la OEA que espera de su reciente Asamblea, entre otras, como resolución prioritaria, "que se pronuncie abierta y decididamente por la solución política negociada al conflicto salvadoreño". La CPDN en su comunicado difundido el 14.11 ha pedido muy concretamente a la Asamblea General de la OEA "que den iniciativa y apoyen" un proyecto de resolución cuyo esencial contenido consiste en, considerada la situación nacional y el lugar que en ésta pueda lograr el CPDN, recomendar "al gobierno de El Salvador, brindar todo el espacio político necesario para que el CPDN pueda desarrollar su labor en favor de la paz". AGEUS, por su parte, en su comunicado del 19.11 ha pedido a la OEA que "realice todas las gestiones necesarias porque se desarrolle un auténtico proceso de diálogo y negociación como vía política para solucionar el conflicto; proceso en el cual prevalezcan los intereses populares y nacionales". Finalmente, la UNOC ha puntualizado en su mensaje a la OEA que "como representantes diplomáticos tienen el deber moral de elaborar bases sólidas para solicitar que la guerra termine en nuestro país,... donde se está perdiendo la fe en lograr nuestra propia libertad con justicia social". También advierten que "todavía es tiempo de salvar nuestro país, si la voluntad de los excelentísimos Cancilleres tienen espacio en esta reunión cumbre".

Presentadas en términos generales, éstas han sido las demandas presentadas a la plenaria de la OEA por las organizaciones populares salvadoreñas, expresadas en buena parte en la larga marcha del 15.11 (Proceso 361). Dada la débil condición orgánica actual que durante su Asamblea mostró tener la OEA, y los precarios espacios que durante las discusiones de los asambleístas, se quiso dedicar a los problemas y exigencias del país sede, las perspectivas del servicio que la XVIII Asamblea General de la OEA pueda ofrecer a la consolidación de un espíritu nacional y regional de pacificación, son poco prometedoras.

## Balance de la Asamblea de la OEA

El 19 de noviembre concluyó en San Salvador la XVIII Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). La agenda desarrollada a lo largo de dicho período ordinario de consultas, como es usual, fue amplia y abarcó la totalidad del espectro de problemas continentales que en la actualidad demanda, tanto de los gobiernos como del propio organismo interamericano, urgentes y eficaces medidas de solución.

De esta suerte, pues, volvieron a colocarse en el primer plano de la atención hemisférica las graves dificultades económicas que enfrentan la mayoría de países de América Latina —expresadas principalmente a través de la compleja situación de la deuda externa, en los desproporcionados desequilibrios en el intercambio comercial y en el crónico estancamiento económico de la región—; junto a otros problemas de relevancia, también conocidos, como el narcotráfico, el conflicto centroamericano, así como la exigencia, surgida últimamente, de establecer concretos mecanismos de negociación y diálogo político entre Latinoamérica y las naciones industrializadas, particularmente los EUA, para resolver conjuntamente esos gigantescos problemas (Proceso 359).

De hecho, la naturaleza global de la crisis latinoamericana y la propia crisis financiera y de identidad de la OEA han obligado a la institución en los últimos años a replantearse su verdadera función en cuanto foro de entendimiento y diálogo en el continente, al punto que fue este último aspecto al tema más destacado en el desarrollo de la presente Asamblea General. En efecto, en San Salvador, la OEA logró concluir un importante capítulo en dicha línea de esfuerzos que tratan de adjudicar al organismo interamericano un papel protagónico en la búsqueda de soluciones a

los principales problemas del hemisferio.

### La OEA tras una nueva identidad

La OEA ha sido durante décadas un organismo desacreditado por haber desempeñado un papel irrelevante y secundario en el ámbito del fortalecimiento de las relaciones entre sus estados miembros y la construcción de soluciones a los conflictos surgidos en el continente. No obstante, los graves y compartidos problemas de América Latina han generado una clara conciencia, dentro de los gobiernos de estos países, de la necesidad de convertir al foro intercontinental en un efectivo mecanismo de "concertación política e integración regional y no de confrontación entre el norte y el sur de América". Por ello, ya desde el discurso inaugural de la Asamblea General pronunciado por el re-electo Secretario General, Joao Baena Soares, se dejó sentir con particular énfasis la exigencia de responder con una reconsideración del rol que debe desempeñar el organismo en el futuro para superar la actual crisis de identidad que atraviesa.

Según el Secretario General, "los gobiernos de los países miembros tienen que definir qué quieren hacer de la OEA en esta hora crítica de la vida de las Américas". Esto significa que los miembros del foro continental deben determinar "cómo quieren que desempeñe su papel y qué medios le darán para ello. Mientras no se responda a este desafío —dijo Baena Soares— las relaciones que se adopten tendrán eficacia limitada a lo inmediato sin aliento de futuro. Las decisiones sobre aspectos tan trascendentales son de la competencia exclusiva y soberana de los estados miembros. A ellos que crearon la Organización y que la integran, corresponde acordar el rumbo que quieran imprimirle".

Este proceso que busca revitalizar y actualizar el rol de la OEA dentro de la vida del continente en realidad no es nuevo. Hace tres años se aprobó un conjunto de reformas a la Carta de la OEA, conocido como **Protocolo de Cartagena**, que estaban destinadas explícitamente al fortalecimiento de la institución en cuanto órgano de concertación y cooperación interamericana. El 16 de noviembre, tales reformas entraron en vigor cuando los gobiernos de Bolivia, El Salvador y Nicaragua las ratificaron ante el Secretario General, completando de esa manera las dos terceras partes de ratificaciones necesarias para su entrada en vigencia. Dentro de las innovaciones introducidas a la Carta de la OEA se destacan la reformulación de los objetivos del organismo, el cual desde ahora deberá "promover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de no intervención". Así como el establecer que los estados miembros cooperarán entre sí, "con independencia de la naturaleza de sus sistemas políticos, económicos y sociales", y que "deben abstenerse de ejercer políticas, acciones o medidas que tengan serios efectos adversos sobre el desarrollo de otros Estados miembros". El **Protocolo de Cartagena** otorga también nuevas facultades al Secretario General de la Organización, quien "podrá llevar a la atención de la Asamblea General o del Consejo Permanente cualquier asunto que, en su opinión, pudiese afectar la paz y la seguridad del continente o el desarrollo de los estados miembros". Al conocerse la entrada en vigor del conjunto de reformas, el Secretario General manifestó que "se abre una oportunidad muy importante para que nuestra OEA asuma el papel de relevancia que le corresponde y cuyo significado se centra en la búsqueda de la paz y del diálogo". Por su parte, el Grupo de los Ocho dejó constancia del interés latinoamericano porque dicho proceso de reestructuración al interior del orga-

nismo interamericano continúe en marcha al lograr que la Asamblea General aprobara también su propuesta que busca "un nuevo compromiso político" entre los estados miembros que fortalezca a la institución.

## El conflicto Centroamericano

La situación en Centroamérica ocupó nuevamente la atención de la Asamblea General de la OEA. Muchos de los cancilleres presentes expresaron su fuerte preocupación por el estancamiento de las iniciativas de paz en la región y renovaron sus constantes llamados para que los países centroamericanos encuentren una solución a la crisis "conforme a los principios del derecho", esto es, a través de la negociación política. Este año, de hecho, se evidenció una sensible disminución en el grado de confrontación verbal entre las delegaciones de EUA y Nicaragua que en esta ocasión alcanzó su punto más bajo. La presencia de una delegación del directorio de la contra nicaragüense en San Salvador únicamente sirvió para que la Asamblea General les expresase la más absoluta indiferencia, ignorando sus esfuerzos por hacer llegar sus retóricas e incongruentes posiciones en el seno de la OEA. Con todo, la coyuntura favorable esperada de la Asamblea General hacia la reactivación de Esquipulas II no satisfizo las positivas expectativas generadas en torno a ella. Al respecto, el saldo fue negativo. La cumbre presidencial fue postergada por cuarta vez y los cancilleres centroamericanos únicamente acordaron reunirse el 29 de noviembre en México para discutir la agenda del encuentro presidencial y determinar una probable fecha para su realización. El panorama actual en Centroamérica es desalentador y está dominado por la "incertidumbre y el escepticismo" ante este prolongado estancamiento de las gestiones de paz en el área.

## Informe de la CIDH sobre El Salvador (I)

Transcribimos la primera parte del Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y que fuera aprobado por la Comisión en su 74 período de sesiones celebrado en Washington D.C. del 6 al 16 de septiembre de 1988. Dicho informe fue presentado ante la XVIII Asamblea General de la OEA, realizada en San Salvador, por el presidente de la CIDH, Dr. Marco Tulio Brunl Celli.

La CIDH ha mantenido, desde hace más de diez años, una constante atención sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, habiendo seguido muy de cerca los hechos de mayor importancia que afectan a dicha República en relación con la observancia de tales derechos y presentando, año tras año, informes a la Asamblea General de la OEA en relación con la evolución de la situación sobre la materia.

En todos sus pasados informes, la CIDH no ha omitido señalar que el principal problema que confronta la República de El Salvador ha sido y continúa siendo la guerra interna y fratricida que vive dicho país, situación ésta que, durante los últimos 10 años, ha dejado como trágico saldo casi 60 mil personas muertas. Estos hechos son, por supuesto, de responsabilidad compartida entre los protagonistas del conflicto armado, el Ejército y las fuerzas irregulares agrupadas en el denominado Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y sin que tampoco pueda dejar de mencionarse en esa responsabilidad de la violencia que vive el país, a las fuerzas de extrema derecha, las que a través de los llamados escuadrones de la muerte han efectuado horribles asesinatos.

A fines del mes de diciembre de 1987, el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas General Adolfo Blandón, proporcionó informes en relación con el doloroso balance de la guerra manifestando que, durante el año 1987, se habían reali-

zando un total de 132 operaciones militares en las cuales habían participado el 75% de las fuerzas armadas estimadas en más de 50,000 efectivos. Indicó que en el período del año 1987, las fuerzas gubernamentales habían sufrido un total de 3,285 bajas, con 470 muertos y 2,815 heridos de los cuales un 90% habían regresado a sus actividades militares. Manifestó, asimismo, en cuanto a las bajas sufridas por los frentes insurgentes, que éstos había tenido 1,004 muertos, 670 heridos, 847 capturados y 65 desertores, todo lo cual hacía un total de 2,586 bajas.

Pese a esta dolorosa situación, en sus dos últimos informes a la Asamblea General, referidos a hechos comprendidos entre 1985 y 1987, la CIDH había podido registrar, con satisfacción, algunos importantes progresos en materia de derechos humanos, destacando, entre otros, la considerable disminución del fenómeno de la desaparición forzada de personas y de las actividades de los denominados escuadrones de la muerte, la disminución de denuncias por malos tratos y torturas, la observancia de permitir a las instituciones humanitarias supervisar la conducta de los cuerpos de seguridad dentro del período de detención incomunicación, la supresión del estado de emergencia y como consecuencia de ello, la cesación de la vigencia del Decreto N.º. 50, el cual había merecido serios reparos a la Comisión.

La CIDH considera también muy meri-

torios los esfuerzos hechos por el Gobierno de El Salvador de haber mantenido por más de un año y medio —pese a la situación de guerra interna— vigentes las garantías constitucionales que salvaguardan y protegen los derechos humanos de los salvadoreños y de todos los que se encuentran en el territorio de dicha República, y de verdad mucho lamentaría que, como se ha propuesto por un proyecto de Decreto Ley, por razones de fuerza mayor, hubiera que recurrir a la reimplantación del estado de emergencia con la consecuente suspensión de garantías constitucionales, lo que implicaría la automática entrada en vigencia del Decreto Ley 618, cuya identidad con el derogado Decreto Ley Nro. 50 e incompatibilidad con las disposiciones de la Convención Americana, como ya lo advirtió la CIDH, lo convierten en un instrumento nocivo y atentatorio de las normas y principios en materia de derechos humanos que el Gobierno de El Salvador se ha comprometido a respetar.

En sus anteriores informes a la Asamblea General la CIDH dio cuenta, asimismo, de los esfuerzos realizados por el Gobierno de El Salvador para poner fin a la guerra mediante la apertura al diálogo con las fuerzas subversivas. En el período considerado en el presente informe, la Comisión ha observado, dentro de este contexto, que también ahora constituye uno de los puntos de los Acuerdos de Esquipulas II, diversas etapas en las que el Gobierno de El Salvador rechazó en forma terminante dialogar con los rebeldes y otras en la que buscó e hizo toda clase de esfuerzos para llevar a cabo dicho diálogo.

El día 5 de octubre se reunieron en la Ciudad de San Salvador delegaciones del Gobierno y de los frentes insurgentes, decidiendo, de común acuerdo, reiniciar el diálogo en busca de la paz. Un hecho que truncó todos los esfuerzos de diálogo fue el asesinato del Herbert Anaya Sanabria, Presidente de la Comisión de Derechos

Humanos de El Salvador (no gubernamental), el que tuvo lugar el día 26 de octubre de 1987. El 29 de octubre la guerrilla salvadoreña arreció sus ataques contra el ejército salvadoreño para hacer justicia, según expresión de su comando, por el asesinato del Presidente de la Comisión de Derechos de El Salvador.

A principios de febrero de 1988 el FMLN-FDR propusieron, a través de canales de la Iglesia Católica, mediadora entre el Gobierno y la guerrilla, que se reanudase el diálogo interrumpido en octubre, proponiendo llevar a cabo en la Ciudad de México conversaciones de parte de las dos comisiones creadas en tal oportunidad, una la de alto al fuego y la otra, sobre el resto de los puntos contenidos en Esquipulas II, tal como había sido acordado cuando se interumpieron las negociaciones. Por su parte, en representación del Gobierno, el Ministro de Comunicación y Cultura Roberto Viera expresó que el Gobierno no contestaría a la propuesta y que era improbable una nueva ronda de diálogo con el FMLN-FDR antes de las elecciones para diputados y consejos municipales que se celebraron el 20 de marzo, manifestando, que el Frente Democrático Revolucionario (FDR), aliado político del FMLN, pudo haberse inscrito y participar en las elecciones que renovarían a 60 diputados de la Asamblea Legislativa y a 262 consejos municipales en el país.

A mediados del mes de mayo, concluidas las elecciones, el FMLN propuso a través de voceros autorizados en San José de Costa Rica un nuevo diálogo con lo que ha venido en denominarse las tres fuerzas, esto es, con el Gobierno, la Asamblea Legislativa y el Ejército de El Salvador. Dentro de los aspectos propuestos se consideraría la posibilidad de que la aludida reunión tuviese lugar fuera de El Salvador con la participación, como intermediario, del Arzobispo de San Salvador, Monseñor Arturo Rivera y Damas.

No obstante los progresos registrados

en materia de derechos humanos durante los dos últimos años, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lamenta tener que registrar en el presente informe, algunos retrocesos que se han venido operando en dicho país que se refieren especialmente al derecho a la vida y a la inobservancia de otros derechos y garantías, en particular a la libertad personal, lo que evidentemente implica una regresión en el proceso de mejora que se había observado sobre la materia en El Salvador.

En lo que se refiere al derecho a la vida, la Comisión ha observado con pesar la forma como, durante el período de observación al que se refiere este informe, se ha incrementado el número de víctimas de la violencia en El Salvador. El asesinato del coordinador de la Comisión de Derechos Humanos no gubernamental Herbert Anaya Sanabria, ocurrido el 26 del mes de octubre de 1987 al salir de su domicilio, fue un hecho que causó conmoción y repulsa general y que trajo a la memoria otros hechos ocurridos en el pasado en contra de los dirigentes de organizaciones de Derechos Humanos. Los responsables de la muerte de Herbert Anaya aún no han podido ser determinados, habiendo incluso surgido en la investigación de este hecho situaciones confusas y contradictorias como, por ejemplo, en enero del presente año el Gobierno declaró haber capturado a uno de los asesinos de Herbert Anaya, un joven de 19 años de nombre Jorge Alberto Miranda Arévalo quien, después de haber inclusive descrito en participación en dicho asesinato, posteriormente rectificó y negó su versión.

Asimismo, la Comisión deplora el asesinato del Juez de Primera Instancia Militar Jorge Alberto Serrano ocurrido el 11 de mayo frente a su casa habitación. El licenciado Serrano, magistrado que había colaborado muy estrechamente con la CIDH en diferentes oportunidades, tenía a su cargo investigaciones sumamente delicadas tales como el caso de la Zona Rosa, elegante dis-

trito salvadoreño donde un grupo terrorista del FMLN había asesinado a trece personas incluyendo a cuatro marines de los Estados Unidos, el caso del secuestro atribuido a un escuadrón de la muerte cuyos integrantes estaban sindicados de mantener vinculaciones con un conocido grupo político de la derecha salvadoreña y muchos otros casos importantes conectados, de modo especial, con los procesos por delitos contra el orden público y la seguridad nacional.

Dentro del período a que se refiere el presente informe las estadísticas de muertes ocurridas en el Salvador, durante el primer semestre de 1988, sin contar a las derivadas del conflicto armado, de acuerdo con las fuentes más confiables, son las siguientes: muertes atribuidas a asesinatos políticos cometidos por los escuadrones de la muerte de extrema derecha, 32; muertes atribuibles a las fuerzas militares y de seguridad, 48; muertes atribuidas a la guerrilla, 19. Durante todo el año de 1987, cada uno de esos grupos habrían sido, respectivamente, responsables de 24, 60 y 29 muertes, lo cual indicaría durante el presente año un aumento en lo que respecta a las muertes causadas por los escuadrones de la muerte.

La gravedad de la situación en lo que concierne al derecho a la vida ha motivado incluso a la propia Comisión Gubernamental de Derechos Humanos de El Salvador a formular un dramático pronunciamiento en el mes de abril del año en curso, en el que dicha entidad expresa que: "ve con tristeza y con desaliento, que el horror de la violencia del pasado, está volviendo a tomar auge en el país, amenazando con sumirnos en un baño de sangre de incontables y desastrosas consecuencias. Nombres como Puerta del Diablo, Ilopango, Soyapango, San Luis Talpa, Tepemechín, están golpeando en estos momentos las más sensibles fibras de la conciencia nacional con la amenaza y el terror de la tenebrosa muerte nocturna que recorre de nuevo, im-

punemente, todo el territorio del país. El derecho fundamental de todo ser humano de no ser privado injustamente de su vida, está siendo conculcado brutalmente en El Salvador por aquellos que poseídos por la más irracional intolerancia o por un desorbitado fanatismo, creen estar autorizados para atropellar y ofender los más sagrados principios y el ordenamiento jurídico de la República.

"Ante esta grave situación —la referida Comisión— hace un vehemente llamado a las autoridades gubernamentales a quienes corresponde la investigación de los delitos y especialmente, a los organismos auxiliares de la administración de justicia, para que redoblen sus esfuerzos en la búsqueda y castigo de los responsables de tan horrendos crímenes; a los grupos violentos, cualquiera que sea su tendencia o ideología política, para que detengan sus acciones criminales en contra de los derechos humanos; a la sociedad salvadoreña, para que no permita que el cotidiano espectáculo de cadáveres arrojados en las carreteras y montes de nuestro país, embote su capa-

cidad de sentir el dolor de sus hermanos o anule su justo derecho de reaccionar con indignación ante la barbarie criminal, por que cada vez que muere injustamente un salvadoreño, algo muy importante y valioso muere en cada uno de nosotros".

En materia de observancia al derecho a la libertad personal, la Comisión debe lamentar la reiteradas denuncias que ha venido recibiendo sobre detenciones ilegales practicadas con violencia por los cuerpos de seguridad, los cuales, en algunos casos, mantienen a las personas capturadas por períodos más allá de los permitidos por la ley antes de ponerlos a la disposición de los juzgados competentes; incluso, durante dicho período, según los denunciantes, los detenidos son además sometidos a diferentes maltratos tales como negarles por algún tiempo alimentos o el acceso a los servicios higiénicos, ejerciendo sobre ellos presión psicológica, propinándoles golpes para obligarlos a admitir su responsabilidad y firmar declaraciones autoincriminatorias en los hechos que se les atribuyen.



